

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Adalberto Chávez Bustos, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Juan Federico Fernández Ordoñez, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXII

PACHUCA DE SOTO, HGO. FEBRERO 16 DE 1979. — NUM. 7

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

SUMARIO:

5-7424

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

Al margen derecho dice: Asunto: Solicitud de Ampliación de ejido San Agustín Tlaxiaca. Hgo. 18 de septiembre de 1978. C. Lic. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado PRESENTE.—Los que suscriben Samuel Hernández Martínez, Rogelio Hernández Bautista y Elías Hernández Angeles, Miembros del Comité Particular Ejecutivo, del Ejido de San Agustín Tlaxiaca, de la misma Municipalidad, Edo. de Hgo. Por medio del presente y en forma atenta comparecemos ante usted y decimos: Que solicitamos tierra para cultivar, por la vía tercera ampliación de Ejido y fundamos nuestra petición con la fracción X del artículo 27 de la Carta Magna, y el artículo 341 de la Nueva Ley de la Reforma Agraria en vigor. El Ejido de San Agustín Tlaxiaca, se compone de 458 parcelas con Certificados y Títulos, las tierras son de 1000000 y se dotó a cada campesino con una a dos hectáreas, la población actual se ha triplicado, lo que ha ocasionado que haya muchos campesinos capacitados sin tierra para cultivar, por lo que solicitamos se nos dote, con una superficie de 200-00-00 Has., para 100 capacitados que serán beneficiados, señalamos como tierra afectable para la ampliación del Ejido de San Agustín Tlaxiaca. Hgo., 200-00-00 Has., que pertenecen a la Hacienda de Tecama, que tiene más de 225-00-00 Has., y se localiza dentro del mismo Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., la tierra que estamos solicitando como ampliación de Ejido, tiene más de 12 años que no se cultiva ni se trabaja y es propiedad de la familia Arias o quien resulte como propietario.

ATENTAMENTE

Comité, Particular Ejecutivo, Presidente Samuel Hernández M., Secretario Rogelio Hernández B. Vo-

5-7424.—Solicitud de ampliación del Ejido de San Agustín Tlaxiaca. Hgo., terrenos pertenecientes a la Hacienda de Tecama, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca. Hgo.—93.

5-166.—Solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de Población Los Alumbres, Mpio. de Metztlán, Estado de Hidalgo.—94.

5-6003.—Solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de Población Hueytlale, Mpio. de Orizatlán, Estado de Hidalgo.—94.

5-7083.—Solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de Población denominado Las Pilas, Mpio. de Huautla, Estado de Hidalgo.—94-95.

5-2509.—Solicitud de expropiación de terrenos del Poblado Daño. Mpio. de Nopala, Hgo. motivó de causa de utilidad pública, construcción Presa La Loma. Hidalgo.—95-96.

5-2510.—Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del Poblado San Francisco Bojay, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., motivo de causa de utilidad pública construcción Canal Dendho, Estado de Hgo.—96.

Avisos Judiciales y Diversos.—96-110.

cal Elías Hernández A.—Rúbricas. c.c.p. La Comisión Agraria Mixta, Palacio de Gobierno Pachuca, Hgo.

El C. Lic. JOSE LUIS SANDOVAL MENESES, Vocal Estatal de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.

Pachuca, Hgo., diciembre 19 de 1978.

GOBIERNO FEDERAL

5-6003

5-166

SECRETARIA DE LA REFORMA

AGRARIA

C. Lic. JORGE ROJO LUGO,

Secretario de la Reforma Agraria

PRESENTE.

Los que suscribimos Campesinos Comuneros en posesión de las tierras del predio denominado LOS ALUMBRES del Mpio. de Metztlán, Estado de Hidalgo, señalanco como domicilio para oír y recibir notificaciones, el mismo Poblado a través del C. Juez Municipal del lugar, ante usted con todo respeto exponemos lo siguiente:

Solicitamos a usted por éste conducto, se instaure Exp. de reconocimiento y titulación de Bienes Comunales con fundamento en los Artículos 356, 357, 358 y 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que estamos en posesión de las tierras del predio antes citado y que usufructuamos en forma pacífica y pública en una extensión aproximada de 100-00-00 Has.

Por lo que rogamos a usted, sea tan gentil de girar instrucciones a quién corresponda para el efecto de que se instaure nuestro Exp. y se publique en el Diario Oficial de la Federación en el término que señala la Ley, y se ordenen los trabajos inherentes para la debida integración del Exp. hasta su resolución definitiva.

Protestamos a usted nuestros respetos

Pachuca, Hgo., marzo 10., de 1977.—Rúbricas 41.

El C. WILFRIDO LAZARO JIMENEZ, Sub-Director de Amparos y Trámites Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ésta Secretaría de la Reforma Agraria, CERTIFICA: Que la copia que antecede en 2 fojas útiles, concuerda fielmente con su original y que tuvo a la vista, y que forma parte del expediente iniciado en ésta Dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del Núcleo de Población denominado LOS ALUMBRES, Mpio. de Metztlán, Estado de Hidalgo, y se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la Ciudad de México, D. F., a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Sub-Director de Amparos y Trámites Judiciales Lic. WILFRIDO LAZARO JIMENEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA

AGRARIA

México, D. F., a 7 de agosto de 1973.

C. Jefe de la Oficina de Archivo
Edificio.

Por disposición de la Superioridad a lo dispuesto en el Artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, de conformidad con la solicitud que se adjunta de fecha 3 de abril de 1973, he de merecer a usted, se sirva disponer se inicie expediente por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo de Población denominado Hueytla, Mpio. de Orizatlán, Estado de Hidalgo.

ATENTAMENTE

El Director General Ing. JOSE PACHECO LO-
MA.—Rúbrica.

El C. Lic. JESUS WILFRIDO LAZARO JIMENEZ, Sub-Director de Amparos y Trámites Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ésta Secretaría de la Reforma Agraria, CERTIFICA: que la copia que antecede en una foja útil, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado Hueytla, Mpio. de Orizatlán, Edo. de Hidalgo, y se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Edo. en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor en la ciudad de México, D. F., junio 19 de 1978.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Sub-Director de Amparos y Trámites Judiciales Lic. JESUS WILFRIDO LAZARO JIMENEZ.—Rúbrica.

5-7083

SECRETARIA DE LA REFORMA

AGRARIA

Las Pilas, Huautla, Hgo., a 20 de febrero de 1976.

C. Gobernador Constitucional del Estado,
Palacio del Poder Ejecutivo,
Pachuca, Hidalgo.

Los que suscribimos campesinos comuneros y en posesión de las tierras del predio denominado LAS PILAS del Mpio. de Huautla, de ésta Entidad Federativa; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, la Presidencia Municipal de ésta Locuidad, así como para oír y recibir las nuestras nombre al C. LEONARDO BAUTISTA ALVARADO, ante usted con el debido respeto comparemos para exponer:

Que venimos por medio del presente curso a solicitar a usted el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 356; 357; 358; 359 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria y el Artículo 27 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para tal efecto expresamos que hemos estado y estamos en posesión pacífica, pública continua y de buena fé del predio denominado Las Pilas, dentro del cual se encuentra enclavado el Poblado del mismo nombre.

Por virtud de lo anterior, estamos rogando a usted muy respetuosamente, girar sus respetables órdenes a quien corresponda, a efecto de que se instaure nuestro expediente por ésta vía y se haga la publicación de nuestra solicitud en el Diario Oficial de Gobernación en el término que estipula la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenándose en su oportunidad la realización de los trabajos señalados en el Artículo 359 de la misma Ley y con posterioridad y previos los trámites subsiguientes, se dicte resolución definitiva a nuestro favor.

RESPECTUOSAMENTE

Sabino Escudero.; Ma. Félix Ortega M.; Rufino Escudero O.; Quintila Escudero O.; Virginia Silva A.; Francisco Estrada; Epifania Bautista; Pedro Estrada Ortega; María Castillo O.; Samuel Zaragoza; Rosa Vite; Angela Camero; Alberta Montiel D.; Flavio Leines; Sigrionia Leines; Leoncio Vite.; Pedro Morales Lara; Isabel Montiel; Virginia Montiel D.; Nemesio Cruz; Emilio Leines; Isaura Vite; Leivit Leines V.; Daniel Ramirez Hernández; María Olivares Hernández; Carmen de la Cruz H.; Cirila Vite C.; Melesio Flores; Colores Cortés C.; Macario de la Cruz; Benito de la Cruz; Isabel Alvarado; Aristeo de la Cruz; José de la Cruz Vite; Nicasia Cortés C.; Sabás de la Cruz C.; Julio de la Cruz; Camerina Vite; Joel de la Cruz; Gildardo de la Cruz V.; Irifanda Bautista A.; Leonor de la Cruz V.; Margarita Hernández; Honorio de la Cruz H.; Catalina Cortés C.; Agustín de la Cruz V.; Margarita Norhebuena; Leonardo Bautista A.; Lucrecia Alejo de la Cruz; Natalio Bautista; Paulina Alvarado; Cirilo Bautista Alvarado; Fiorentino Bautista Alvarado; Erasto Morales; María del Angel; Crisóforo Ortega; Macario Cortés N.; Estefana Cortés de la Cruz; Benito Cortés C.; Olga Cortés Hernández; Maximino Cortés Ramírez; José Cortés N.; María Ramírez L.; Emilia Cortés N.; Pedro Ramírez L.; Anselmo Ramírez C.; Fortunato Ramírez C.; Raúl Ramírez C.; Elodia Castillo; Jacinto Castillo V.; Rita Nencia de la Cruz H.; Sabulón Hernández; Otilia Castillo Orellán; Hermenegildo Cortés; Ranulfo Cortés Hernández; Rogelio Cortés Hernández; Carlina Hernández; Isabel Hernández; Margarita Vite; Leonor Ortega Pérez; Enriqueta González O.; Policarpo Ortega Pérez; Alvara Ortega Orellán; Emilia Ortega; Ledén Ortega González; Cándido Martínez O.; Yocundo Martínez O.; Lidia Zolucta; Vicente Ortega; Justino Ortega M.; Modesta Martínez; Primitivo Or-

tega; Albina Ortega; Narcisa Pérez; Dienora Ortega C.; Elaria Pérez; Herlindo Ortega O.; José Ortega O.; Odilona Ortega; Idolina Ortega; María Verde; Alma Ortega V.; Isaías Montiel; Amalia Noguera; Gabriel Montiel N.; Lourdes Montiel N.; Taide Ortega T.; Braulio Ortega; Hilaria de la Cruz; Nicanor Ortega; Evencio Ortega P.; Amalia Montiel Noguera; Domitila Ortega V.; Benigno Vite; Jaime Ortega M.—Rúbricas, Nombres y Huellas Digitales.

El C. Lic. JESUS WILFRIDO LAZARO JIMENEZ, Sub-Director de Amparos y Trámites Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ésta Secretaría de la Reforma Agraria, CERTIFICA: que la copia que antecede en tres fojas útiles, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado Las Pilas, Mpio. de Huautla Estado de Hidalgo y se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la Ciudad de México, D. F. a los 12 días del mes de septiembre de 1978.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Sub-Director de Amparos y Trámites Judiciales. Lic. JESUS WILFRIDO LAZARO JIMENEZ.—Rúbrica.

5-2509

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

C. Ing. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización

Bolívar No. 145-8o. Piso. México, D.F.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 286, del Código Agrario y del Acuerdo Presidencial No. 672 del 12 de marzo de 1947, ésta Secretaría solicita de ése Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización a su muy merecido cargo, la expropiación por causa de utilidad pública de bienes ejidales pertenecientes al Poblado Dañú, ubicado en el Mpio. de Nopalá, del Estado de Hgo. conforme al siguiente detalle:

1.—Los Bienes por expropiar consisten en:

Terrenos de Riego de 2oa Superficie 1,5320 Has. Terrenos de Carril Superficie 3,0800 Has. Suma 4,6120 Has.

2.—Los terrenos por expropiar forman parte del vaso y zona de protección de la cortina de la Presa La Loma, Hidalgo.

3.—Es de utilidad pública, según el Artículo 2o. Fracción III de la Ley de Riegos, la adquisición de los terrenos necesarios para alojar y operar dichas obras.

4.—Con el presente se remiten 3 copias heliográficas del plano A-350 denominado Proyecto La Loma (El Sauz), Mpio. de Nopalá, Hgo. fechado en Pachuca, Hgo., en septiembre de 1967, en el que se demarcan los terrenos cuya expropiación se solicita.

Al mismo tiempo ruego a usted se sirva autorizar a ésta Secretaría para ocupar desde luego, con carácter provisional la superficie mencionada sin cargo alguno para ésta Secretaría, mientras se tramita el Decreto Presidencial que regularice en definitiva ésta ocupación provisional.

En los términos anteriores suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se habla, y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario Ing. JOSE HERNANDEZ TERAN.
Rúbrica.

5-2510

SECRETARIA DE RECURSOS
HIDRAULICOS

México, D. F. agosto 20 de 1969.

C. Ing. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES,

Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización
Bolívar No. 145-80. Piso.
México, D.F.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 286, del Código Agrario y del Acuerdo Presidencial No. 672 del 12 de marzo de 1947, ésta Secretaría solida ése Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización a su muy merecido cargo, la expropiación por causa de utilidad pública de bienes ejidales pertenecientes al Poblado San Francisco Bojay, ubicado en el Mpio. de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, conforme al siguiente detalle:

1.—Los Bienes por expropiar consisten en:

Terrenos De Riego Superficies 2-46-80 Has. Terrenos De Cerril Superficies 5-33-60 Has. Total 7-80-40 Has.

2.—Los terrenos por expropiar formarán parte del Canal Dendho y zonas Federales respectivas.

3.—Es de utilidad pública, según el Artículo 2o. Fracción III de la Ley de Riegos, la adquisición de los terrenos para alojar y operar dicha obra.

4.—Con el presente se remiten a usted 3 copias heliográficas del plano No. 1020-R de fecha junio 1969, denominado Distrito de Riego del Río Tula Hgo. Ejido San Francisco Bojay, afectaciones Canal Dendho del Km 14+707 al Km. 16-384, en el que se demarcan los terrenos cuya expropiación se solicita.

Al mismo tiempo ruego a usted se sirva autorizar a ésta Secretaría para ocupar desde luego, con carácter provisional la superficie mencionada sin cargo alguno para ésta Secretaría, mientras se tramita el Decreto Presidencial que regularice en definitiva ésta ocupación provisional.

En los términos anteriores suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se habla, y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Secretario Ing. JOSE HERNANDEZ TERAN.
Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-7068

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. VALENTIN RODRIGUEZ MEJIA, originario y vecino de Llano Largo, Mpio. de Huichapan, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Llano Largo, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 27 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rubrica.

3-1

5-379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

J. JESUS OLVERA ARMENTA, ha promovido ante éste Juzgado, Información Ad-Perpetuum para justificar propiedad y posesión predio rústico denominado APILHUASCO, ubicado San Mateo el Pasco, Mpio. de Omitlán de Juárez, Hgo., se hace del conocimiento personas interesadas mejores derechos los hagan valer oportunamente; edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y El Nuevo Gráfico editanse Pachuca, Hgo., y parajes públicos de costumbre.

Atoñilco el Grande, Hgo., enero 17 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 31 de 1979.—Recibido febrero 9 de 1979.

5—515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

Once horas del día 2 de abril del año en curso celebrarse Primera Almoneda, éste Juzgado, de Predio urbano ubicado en Francisco Villa y Lázaro Cárdenas en Villa Avila Camacho (La Ceiba), del Mpio. de Xicotepéc de Juárez, Puebla; Automóvil Volkswagen sedán 2 puestas Modelo 1976, hecho en México, No. de Serie 1162086534, Registro Federal de Automóviles 3713991, medidas y colindancias del predio obran expediente respectivo; en Juicio Ejecutivo Mercantil No. 828/977 sigue Raymundo Hernández Luna contra Raúl Pacilla Garrido, será Postura Lgeal cubra dos terceras partes de la cantidad de \$186,920.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS). Valor Pericial, dadas de contado, Expediese publicación por 3 veces consecutivas de 9 en 9 días Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo, Estrados del Juzgado de Xicotepéc de Juárez, Puebla; y lugares públicos de costumbre. Convócanse Postores.

Tulancingo, Hgo., enero 31 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

3—1

5—498

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AGUSTINA FLORES GODINEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, sobre el predio rústico ubicado en Ranchería o Poblado de Cerezo, Hgo., medidas y colindancias obran en autos de Exp. No. 141/979.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, lo ejercite conforme a derecho a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación y tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., febrero 9 de 1979.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 14 de 1979.—Recibido febrero 16 de 1979.

5—178

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

EPIFANIO GONZALEZ ANGELES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto de cláresele propietario por prescripción positiva del predio rústico denominado TAPACHILAR, ubicado en Xoxoteco del Mpio. de Metzquititlán, Hgo., pertenece al Distrito Judicial de Metztitlán, Hgo., medidas y colindancias constan Exp. No. 24/978, convóquese personas derecho oponerse, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., agosto 22 de 1978.—El Secretario P.D.D. JOSE LUIS ANDRADE A.—Rúbrica,

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 12 de 1979.—Recibido febrero 12 de 1979.

5—405

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 1o. Civil, JUAN MANUEL ARELLANO CERON, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 28/978.

Predio ubicado en el Sector Porvenir del Barrio La Cruz, en ésta Ciudad, medidas y linderos obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo., enero 17 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 22 de 1979.—Recibido febrero 9 de 1979.

5-413

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ASCENCION, ELENA ESTHER y JOSEFINA CASTRO VALDERRAMA, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alejandro, Eustolia y Aureliano Elías Castro Cruz. Expediente Número 1070/978.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho hereditario que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., enero 4 de 1979.—El C. Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1979.—Recibido febrero 9 de 1979.

5-215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTO GARCIA CORNELIO, promueve éste Juzgado. Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva, predios rústicos denominados CONEJO, BATHA y una fracción del predio PLACITA, ubicados en Portezuelo Mpio. de Tasquillo, éste Distrito. Medidas y colindancias obran Expediente Número 83/978.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia deduzcanlo oportunamente.

Zimapan, Hgo., diciembre 5 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados enero 10 de 1979.—Recibido febrero 6 de 1979.

5-215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA SANCHEZ LEON y FRANCISCA CHAVEZ RUBIO, promueven éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predios denominados PUEBLA y SARGENTO, ubicados El Muhi, éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp. No. 85/978.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia deduzcanlo oportunamente.

Zimapan, Hgo., diciembre 7 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados enero 10 de 1979.—Recibido febrero 6 de 1979.

5-7068

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. BRAULIO GONZALEZ LEAL, originario y vecino de Llano Largo, Mpio. de Huichapan, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Llano Largo, Mpio. de Huichapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías y Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., noviembre 27 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO RAMA.—Rúbrica.

3-1

5-215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ESPIRIDION GUERRERO OSORIO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado LA CAÑADA, ubicado Barrio de Tetzhu. Mpio. Tasquillo, éste Distrito. Medidas y colindancias obran Exp. No. 78/978.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo via legal.

Zimapan, Hgo., diciembre 2 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados enero 10 de 1979.—Recibido febrero 6 de 1979.

5-215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

AMANDO GONZALEZ PONCE, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva, predio urbano sin número, ubicado en la Avenida Puerto Aereo, de ésta Cd. Medidas y colindancias obran Exp. No. 86/978.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo via legal.

Zimapan, Hgo., diciembre 13 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados enero 10 de 1979.—Recibido febrero 6 de 1979.

5-215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MANUEL y FAUSTO BARRERA RESENDIZ, promueven este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propie-

dad y posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado INFERNILLO, ubicado en Xajha, de éste Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente Número 77/978.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo. Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, deduzcanlo via legal.

Zimapan, Hgo., diciembre 10 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo. Derechos enterados enero 10 de 1979.—Recibido febrero 6 de 1979.

5-306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARIA MATILDE CERCAS VARGAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad respecto de predio rústico ubicado en Santa Ana Tlatenco, del Mpio. de Acaxochitlán, de éste Distrito Tulancingo, medidas y colindancias obran Exp. No. 800/978.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., octubre 31 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados diciembre 5 de 1978.—Recibido febrero 6 de 1979.

5-303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

REYNALDA MARTINEZ MENDEZ, ELVIRA SEVILLA SALINAS y LUCIO ESCORCIA TORRES, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el derecho de la propiedad que tienen respecto de un predio rústico denominado RANCHO DEL CUERVO ahora Colonia 15 Septiembre en Barrio de Zapoitán de Allende, en ésta Ciudad oculto a la Acción del Fisco, medidas y colindancias obran en Exp. respectivo No. 1036/978.

Publíquese 2 veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca Ru'la se edita ésta Ciudad y parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse de re ho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cump'imiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo Hgo. enero 20 de 1979.—La Secretaria Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

blicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse de re ho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cump'imiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. enero 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 26 de 1979.—Recibido febrero 6 de 1979.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 26 de 1979.—Recibido febrero 6 de 1979.

5-305

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ELPIDIA TALAMANTES MOLINA. promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados MEZQUITAL y TEPETATE, ubicados términos Barrios Progreso y El Maye, éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente respectivo. Personas creanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente. Presente debe publicarse 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense editanse Ciudad Pachuca Hgo., y fijación lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo. enero 8 de 1979.—El Secretario Civil P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 26 de 1979.—Recibido febrero 6 de 1979.

5-302

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.,

E D I C T O

BLAS ALFONSO HERRERIAS MACEDO; ESPERANZA ALFARO DE HERRERIAS; RICARDO HERRERIAS MACEDO y BEATRIZ HERRERIAS DE MUÑOZ. promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen respecto de un predio urbano ubicado en lo que fue Rancho del Cuervo, en Barrio de Zapotlán de Allende, de ésta Ciudad, denominado ahora 15 de Septiembre, oculto a la Acción del Fisco. medidas y colindancias obran Exp. No. 1033/978.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca Ru'la se edita ésta Ciudad y parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse de re ho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cump'imiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. enero 22 de 1979.—La Secretaria del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

5-7068

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. VICTOR URIBE CRUZ, originario y vecino de Llano Largo, Mpio. de Huichapan, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Llano Largo, Mpio. de Huichapan, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado publicado 2 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo., noviembre 27 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-290

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ANGEL LAZCANO AGUILAR. promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un Predio Rústico ubicado en paraje denominado El PIZARRIN ubicado en términos de este Mpio. oculto a la acción del Fisco. medidas y colindancias obran expediente No. 40/979.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca Ru'la se edita ésta Ciudad y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse de re ho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cump'imiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. enero 22 de 1979.—La Secretaria del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2-1

5-149

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 26 de 1979.—Recibido febrero 6 de 1979.

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. CRISTINA HERNANDEZ VERA, originaria y vecina de Zacualtipán, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Zacualtipán, Hgo.

El C. ORLANDO HERNANDEZ TELLEZ, originario y vecino de Acayuca, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de 2 concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Plaza Principal de Acayuca, (uno) y la Caseta localizada en el estronque de la Carretera México-Laredo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

Pachuca, Hgo., enero 9 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

3-1

5-289

5-152

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA GUADALUPE CARO TEMPLOS, pro-nueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado PAHUATLAN, ubicado en Barrio de Zacacuautla del Mpio. de Acaxochitlán, de éste Distrito, y que perteneció a los señores José Villegas y Julia Templos; medidas y colindancias obran Expediente No. 998/973

El C. COSME SANCHEZ GARRIDO, originario y vecino de Pedregal de San José, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en San José (Pedregal), Mpio. de Santiago Tulantepec Hidalgo.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creando derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

Tulancingo, Hgo., enero 20 de 1979.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 26 de 1979.—Recibido febrero 6 de 1979.

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

2-1

3-1

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores 1a. Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por TECHADOS MONTERREY, S. A., en contra de Rafael Vera Munguia, Exp. No. 230/974 sobre derechos hereditarios que tiene Rafael Vera Munguia en la sucesión a bienes de Rafael Vera Frago radicado en el Juzgado Civil de Tulancingo, Hgo., Exp. No. 298/966, cuyo caudal hereditario es el siguiente: Predio urbano y predio urbano con casa situados ambos en Tulancingo, Hgo., Cuyas medidas y colindancias obran en expediente de este Juicio. 1a. Diligencia de Remate se verificará el 20 de febrero del presente año a las 12.00 horas en este Juzgado Segundo de lo Civil, será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$ 18,480.00 valor pericial.

Publíquese edictos por 3 veces en 9 días en los Periódicos Oficial del Estado y Ruta de la Ciudad de Tulancingo, Hgo. Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., enero 10 de 1979.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1979.—Recibido enero 24 de 1979.

5-7421

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

SERGIO RAMOS LARA promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del predio urbano ubicado en Privada de Guerrero Norte de esta Ciudad, cuyas características obran en Exp. No. 293/978. C. Juez del conocimiento ordenó por auto de 2 de octubre actual, se publiquen por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, que se editan en Pachuca, Hgo., edicto, convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme la Ley.

Apan, Hgo., octubre 6 de 1978.—El Secretario EDUARDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 20 de 1978.—Recibido enero 10 de 1979.

5-057

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MANUEL ESPINO CHAVARRIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 846/78.

Predio ubicado en Venta Prieta, Mpio. de Pachuca, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dando un término de 40 días contados a partir de la última publicación.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Cráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta Ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre 6 de 1978.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 5 de 1979.—Recibido enero 10 de 1979.

5-231

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EPIGMENIO NARVAEZ CHAVEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 43/979.

Predio urbano ubicado en la Población de San Pedro Huaquitan, Mpio. de Zapotlán de Juárez, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y a solicitud del promovente en El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., enero 15 de 1979.—El Actuario del Juzgado 2o. Civil Lic. FRANCISCO JAVIER LICHTENAUER DURAN.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1979.—Recibido enero 19 de 1979.

5-152

5-417

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ANDRES CAMARGO TELLEZ, originario y vecino de Santa Ma. Amajac, Mpio de San Salvador, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Santa Ma. Amajac, Mpio. de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JFSUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

Se convocan postores primera almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. ROBERTO VELEZ GALVAN en contra de SERGIO BUSTILLOS ROMERO, expediente No. 31/977, sobre predios rústicos denominados GUADALUPE, ATARGEA, LA CONCEPCION Y ANEXO A LA CONCEPCION, ZAUZ, VIETHA y EL FRESNO, ubicados éste Municipio, cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo. Diligencia de Remate se verificará el día 16 de marzo próximo 12.00 horas, éste local Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las partes del precio del avalúo que obra en autos.

Publíquese edicto, por 3 veces en 9 días en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Administración de Rentas y tableros notificadores costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo., enero 26 de 1979.—El Secretario Actuario P.D.D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 30 de 1979.—Recibido febrero 6 de 1979.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Sumario Hipotecario, promovido por GABINA JARAMILLO VIUDA DE BAUTISTA vs. Enrique Islas Vázquez, Exp. No. 762/978.

Se convocan postores primera almoneda de remate del bien hipotecado, respecto una fracción en que se ha dividido El Rancho TEPOZOTLAN, ubicado en Epazoyucan, Hgo., medidas y linderos obran Exp.

La diligencia de remate se celebrará a las 11.00 horas del día 5 de marzo de 1979, sirviendo de base la cantidad de \$ 27,000.00 valor fiscal.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas dentro de 9 días, en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos costumbre.

Pachuca, Hgo., enero 30 de 1979.—El Actuario F.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 30 de 1979.—Recibido febrero 7 de 1979.

5-175

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ISABEL ORDOÑEZ CARRASCO, promueve Jurisdicción Voluntaria S/Información Ad-Perpetuum. Expediente No. 1015/978.

Predio urbano ubicado en la Calle del Plomo No 305, Barrio de Alcantarilla de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble, motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dando el término de 40 días contados a partir de la última publicación.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a petición del interesado, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre 4 de 1978 —El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 9 de 1979.—Recibido enero 18 de 1979.

5-188

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ALFONSO ESPINOSA Y ESPINOSA, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., con domicilio en la Calle de Hidalgo Poniente No. 419, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros Urbano y Sub-Urbano para dar servicio en el Valle de Tulancingo, Ruta: Floresta Mimila, Estación Ferrocarril, Frac. La Escondida etc.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías y Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., enero 10 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAME.—Rúbrica.

3-2

5-213

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

ANSELMO MARTINEZ LORENZO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción, predio rústico EL HUIZACHE, ubicado en el Pueblo de San Bartolo Ozecalpan, Mpio. Chapantongo, Hgo., Empadronado nombre Emilio Jimenez, Medidas y linderos constan Exp. 177/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo., diciembre 15 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. FRANCISCO LAZCANO VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados enero de 1979.—Recibido enero 18 de 1979.

5-242

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PEDRO JARILLO HERNANDEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum

Exp. No. 729/978, sobre un predio rústico ubicado en Venta Prieta s/n de ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a todas las personas que se crean con mejor o igual derecho posesorio sobre el bien inmueble descrito, que lo ejercite conforme a derecho, dentro de los 40 días después a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de su ubicación.

Pachuca, Hgo., septiembre 9 de 1978.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1979.—Recibido enero 26 de 1979.

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GABINO VITAL DIAZ, originario y vecino de Zacualtipán, Hgo., con domicilio en la Calle de Antonio Deyta No. 11, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Cabecera Municipal de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAME.—Rúbrica.

3-3

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANASTACIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, originario y vecino de Zacualtipán, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a

presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-244

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JORGE AYALA ORTIZ, promoviendo dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Juventino León, Exp. No. 131/977.

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate del bien inmueble de la casa No. 6 de la Av. República del Salvador de la Población de Tula de Allende, postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$ 90.000.00 valor pericial.

Diligencia que se efectuará el 6 de marzo del año en curso a las 10.00 horas en el Local del Juzgado Primero Civil.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo., enero 22 de 1979.—El Actuario F. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 24 de 1979.—Recibido enero 24 de 1979.

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. MANUELA DURAN MORALES, originaria y vecina de Zacualtipán, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. JORGE MARTINEZ FARFAN, originario y vecino de Zacualtipán, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. MA. ANTONIETA GOMEZ BALLESTEROS, originaria y vecina de Atotonilco el Grande, Hidalgo, con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Zacualtipán, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FLAVIO MUÑOZ DIAZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam. para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Poblado Zacaquautla, Hgo., del Mpio. de Acaxochitlán, de éste Distrito y que perteneció al señor José Ibarra Ortiz, medidas y colindancias obran Exp. No. 6/979. Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes públicos ubicación Inmueble. Convócase personas crean se derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., enero 26 de 1979.—La Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS —Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 29 de 1979.—Recibido enero 29 de 1979.

5-188

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. GERONIMO RIVERA GONZALEZ, originario y vecino de Cuautepec, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros Urbano y Sub-Urbano, para dar servicio en la Ruta: Floresta Mimila, Estación, etc. Valle de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., enero 10 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-414

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

ADELA MARTINEZ OLVERA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam. para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Mpio. Acatlán, de éste Mpio. de Tulancingo, oculto a la Acción del Fisco, medidas y colindancias obran Expediente No. 99/979.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tulancingo y Parajes públicos ubicación Inmueble. Convócase personas crean se derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., febrero 10. de 1979.—El Secretario Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS —Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 6 de 1979.—Recibido febrero 6 de 1979.

5-183

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. RODOLFO SOLIS CHAVEZ, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., con domicilio en la Calle Nueva No. 123 Col. Aurora, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros Urbano y Sub-Urbano, para dar servicio en el Valle de Tulancingo, Hgo. en la Ruta: Floresta Mimila Estación Ferrocarril, Frac. La Escondida, etc.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., enero 10 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS PILEIRO RAMIREZ, originario y vecino de Zacualtipán, Hgo., con domicilio en Plaza de la Constitución No. 10, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Zacualtipán, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, originario y vecino de Zacualtipán, Hgo., con domicilio en la Calle de Cerrada de Vargas Lugo No. 2, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-214

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

FIDEL BADILLO GUZMAN, promueve Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 934/978.

Predio urbano ubicado en la Calle de Maclovio Herrera s/n. en ésta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y a petición del interesado en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., enero 2 de 1979.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 15 de 1979.—Recibido enero 18 de 1979.

5-212

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se notifica y emplaza en forma legal a EUTEMIA ISLAS DE CRTIZ y EFRAIN ORTIZ, dentro del Juicio Ordinario Civil que en su contra sigue el señor TOMAS HERNANDEZ RESENDIZ, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil bajo el número de expediente 1498/978.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado, concediéndole un término legal de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado por ignorarse el domicilio de los demandados, quedando apercibidos que en caso de no contestar la demanda, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de éste Juzgado y en los lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo., enero 8 de 1979. El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 9 de 1979.—Recibido enero 29 de 1979.

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. DELFINO GOMEZ SOTO, originario y vecino de Pedregal de San José, Mpio. de Santiago Tulantepec, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Pedregal de San José Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

EL C. VICTOR MANUEL FANCO ARRIAGA, originario y vecino de Zacualtipán, Hgo., con domicilio en la Calle de Olivo No. 11, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Zacualtipán, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-441

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

ALBERTANO HERNANDEZ HERRERA, promueve en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad respecto del predio rústico ubicado en la Población de Almoloya, Hgo., de ésta comprensión Judicial; C. Juez del conocimiento por auto de 31 de enero próximo pasado, ordenó se publique presente edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo. Convocando personas se crean con derechos citado inmueble, comparezcan ante el Juzgado del conocimiento a deducirlos conforme a la Ley. Características del citado inmueble obran en Exp. No. 47/979.

Apan, Hgo., febrero 6 de 1979.—El Secretario ED-MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 8 de 1979.—Recibido febrero 8 de 1979.

5-378

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSEFINA LOPEZ PEÑA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, predios rústicos denominados CAMINO y MEZQUITE, ubicados en Santa María Amajac, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran Exp. 25/979.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., enero 30 de 1979.—El Secretario Lic. FLORENTINO FERIA ASIAIN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 31 de 1979.—Recibido febrero 9 de 1979.

5-502

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

IGNACIO, RODOLFO y JESUS CARRILLO GARCIA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, Exp. No. 1469/78, medidas y colindancias obran en autos.

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual derecho posesorio del predio urbano ubicado en F. Carrillo Puerto No. 702 de la Colonia Morelos de ésta Ciudad, para que lo ejerciten a partir de los 40 días después de la publicación.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo., enero 25 de 1979.—El Actuario P.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 16 de 1979.—Recibido febrero 16 de 1979.

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. PEDRO AZPETA PACHECO, originario y vecino de Santa María Amajac, Mpio. de San Salvador, con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Santa Ma. Amajac, Mpio. de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. J. SOCORRO MORALES MENDOZA, originario y vecino de Santa Ma. Amajac, Mpio. de San Salvador, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Santa Ma. Amajac, Mpio. de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ELIEZER PAREDES VARGAS, originario y vecino de Patria Nueva Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros el Sitio, para dar servicio en Patria Nueva, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MA. GUADALUPE CHAPA LICONA, originaria y vecina de Atotonilco, Hgo., con domicilio conocido, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en San José Zoquitlan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de 15 días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-152

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MA. SOLEDAD LOPEZ CAÑADA, originaria y vecina de Actopan, Hgo., con domicilio conocido en La Estancia, Actopan, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en La Estancia, Mpio. de Actopan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-1

5-188

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Los CC. ISIDORO MOLINA MOCTEZUMA, TEODORO MOLINA MOCTEZUMA, GABRIEL JIMENEZ ESTRADA, LUIS RAMIREZ RANGEL y JOSE LUIS TELLEZ FLORES, originarios y vecinos de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., con domicilio conocido en Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Seis Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros Urbano y Sub-Urbano para dar servicio en Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., enero 12 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-188

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOAQUIN ISLAS LAZCANO, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., con domicilio en la Calle 21 de Marzo Norte No. 909 Tulancingo, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Urbano y Sub urbano, para dar servicio en el Valle de Tulancingo Hgo. Ruta: Floresta, Mimila, Estación Ferrocarril Fracc. La Escondida, etc.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., enero 10 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-188

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS ZAMORA OROZCO, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., con domicilio en la Calle de Guerrero No. 601 Tulancingo, Hgo., ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros Urbano y Sub-Urbano, para dar servicio en el Valle de Tulancingo, Hgo., Ruta: Floresta, Mimila, Estación Ferrocarril, Frac. La Escondida, etc.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., enero 10 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-188

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAFAEL LOPEZ BECERRA, originario y vecino de Tulancingo, Hgo., con domicilio en la Calle de Abasolo No. 211-Bis, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros, Urbano y Sub-Urbano, para dar servicio en el Valle de Tulancingo, en la Ruta: Mimila, Floresta, Estación Ferrocarril, Frac. La Escondida, etc.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., enero 10 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

Cada mexicano debe emprender, insablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.